

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL
DE GUATEMALA
01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	5
Limitaciones al Alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	7
Seguimiento a Auditorías Anteriores	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	14
8. COMISION DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Nombramiento	17
Información Complementaria del Área Financiera	18
Formulario Estadístico	23
Información Complementaria a Forma Única Estadística	24
Forma SR1	26





Guatemala, 18 de abril de 2011

Señor

José Alberto Castro Barrera

Presidente y Representante Legal

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL DE
GUATEMALA-ADISGUA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0105-2011 de fecha 07 de marzo de 2011 han efectuado examen especial de auditoría, en la Asociación para el Desarrollo Integral y Social de Guatemala, con el objetivo de practicar Auditoria que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento, durante el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en que existen deficiencias por parte de la entidad auditada.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Deficiencias en el registro de formas oficiales
3. Deficiencia en archivo de documentos

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión





de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 18 de abril de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento número DAEE-0105-2011 de fecha 07 de marzo de 2011, fuimos designados para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, practicáramos auditoría Gubernamental con énfasis en aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL DE GUATEMALA, -ADISGUA- por el período del 01 de enero del 2008 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la sexta (6) Avenida uno guion cincuenta y uno (1-51) zona nueva (9) Edificio Falliace, tercer nivel (3), oficina trescientos tres (303) Guatemala,, Guatemala, identificada con el registro de cuentadancia número A5-249.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: tres (3) hallazgo relacionado al Control Interno, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y trámite respectivo.

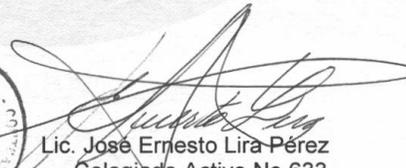
Atentamente,

COMISION DE AUDITORIA

Área Financiera



Lic. Jacob Misael Rodas de León
Colegiado Activo No. 5211
Colegio de Profesionales CC. EE.
Auditor Gubernamental



Lic. José Ernesto Lira Pérez
Colegiado Activo No. 633
Colegio de Abogados y Notarios
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para el Desarrollo Integral y Social de Guatemala, se constituyó el 13 de diciembre de 2001, según escritura pública número 280, inscrita en el Registro Civil, según folio 384 del acta 393, del libro de Inscripciones Jurídicas No. 48 P.J. del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Registrada en la Contraloría General de Cuentas con el número A5-249 de fecha seis de junio de 2003.

Dentro de los objetivos de la Asociación se encuentran: a) Formular y/o ejecutar programas y proyectos integrales de desarrollo económico y social, principalmente en las áreas rurales y urbanas del país, con énfasis en proyectos productivos, agropecuarios y artesanales, haciendo uso racional de los recursos naturales para su adecuada conservación y manejo; b) Formular y ejecutar proyectos de desarrollo social, incluyendo proyectos de infraestructura básica comunitaria, infraestructura de apoyo a la producción, apoyo a la educación, apoyo al medio ambiente; c) Realizar estudios de preinversión, estudios preliminares, prefactibilidad, factibilidad y definitivos; d) Dar asesoría y asistencia técnica a instituciones públicas y privadas en los aspectos financieros, administrativos y económicos.

Función

La función principal es coordinar actividades y acciones para lograr el desarrollo del Departamento de Guatemala, con énfasis en trabajos de infraestructura, productivos, estudios de preinversión, así como en la prestación de servicios mediante la contratación de personal especializado, capacitación y divulgación de los acuerdos de paz a nivel de áreas rurales y urbanas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada.

Nombramiento número DAEE-0105-2011 de fecha 07 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como proveer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Comprobar que las operaciones y transacciones financieras y administrativas, ejecutadas por la Asociación para Desarrollo Integral y Social de Guatemala y que estén debidamente autorizadas por la Junta Directiva y que las mismas sean congruentes con su función.

Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y el resguardo de los fondos públicos que administra.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas



operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo de la Asociación para Desarrollo Integral y Social de Guatemala del período comprendido del 01 de enero del 2008 al 31 de diciembre 2010, con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos y gastos en la ejecución de proyectos de infraestructura ejecutados por la asociación, realizado de conformidad con las las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, con el objeto de verificar si los fondos de los proyectos fueron utilizados de acuerdo a las cláusulas de los respectivos convenios de financiamiento.

Los ingresos del periodo, 2009 y 2010 provienen de los convenios de administración de recursos suscritos con el Consejo Departamental de Escuintla, Aportaciones de la Ong, Cocode y la Municipalidad de Iztapa, Escuintla, de los cuales se encuentran en su mayoría ejecutados, únicamente en proceso el proyecto construcción de tratamientos de aguas residuales Aldea Miriam, Santa Lucia Cotzulmalguapa, Escuintla, habiendo suscrito contratos de dichos proyectos de infraestructura para tal efecto.

La Asociación al 01 de enero de 2008 disponía de un saldo establecido en Caja Fiscal de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.66,406.70), los cuales se encontraban comprometidos para la ejecución de proyectos administrados mediante convenios suscritos, adicionalmente percibió en concepto de ingresos en el periodo 2009, 2010 la cantidad de VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.23,135,225.84), (Ver anexo No. 1), por lo que su disponibilidad financiera para el ejercicio fiscal 2010 ascendió a VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.23,201,632.54), de los cuales se examinó el 100%. Los egresos ejecutados por la Asociación durante el período



2008, 2009, 2010, ascienden a VEINTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.23.194.595.84), (Ver Anexo No. 2), de los cuales se examinó el 58%, que equivale a TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.13,371,852.65) para esta muestra se consideró el ciclo del proyecto evaluando los que tuvieron mayores desembolsos financieros, luego se tomó como prioridad los proyectos del ejercicio 2009 (ver anexo 5).

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en las cuentas bancarias respectivas. A la fecha del corte de caja se determinó un saldo de SIETE MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.7,036.70) (ver anexo 1)

Bancos

Se verificó que la entidad administra los recursos públicos a través de DOS (2), cuentas bancarias, las cuales se encuentran vigentes. Cuenta número 027-077936-3 del Banco Industrial S.A. a nombre de ADISGUA, con un saldo de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 1,372.25). Cuenta número 3228010384 del Banrural S.A, con un saldo de SEIS MIL QUETZALES (Q.6,000.00) a nombre de construcción primera fase Mercado Municipal Dolores, Peten, que pertenece a proyectos que fueron ejecutados y que están pendientes de liquidar, los registros de las operaciones bancarias se llevan a través de libros de bancos y de conciliaciones bancarias los cuales no se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas, lo que dio lugar a realizar el correspondiente hallazgo, dicha integración del saldo conciliado de estas cuentas representa una disponibilidad al 31 de diciembre de 2010 de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q.7,372.25) que corresponde a compromisos pendientes de pago, de la disponibilidad se ordeno enviar a la cuenta Fondo Común Gobierno de Guatemala, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON QUINCE CENTAVOS (Q.336.15) estableciendo el saldo de caja de SIETE MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS, (Q.7,036.70) (ver anexo 2).



Ingresos

Se comprobó que la Asociación al 01 de enero de 2008 disponía de un saldo establecido en Caja Fiscal de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q.66,406.70), los cuales se encontraban comprometidos para la ejecución de proyectos administrados mediante convenios suscritos, adicionalmente percibió durante el período auditado ingresos derivados de los aportes provenientes de los Convenios suscritos con las siguientes entidades del Estado: a) Municipalidad de Nueva Concepción, Fonapaz y Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla. **(ver anexo 3).**

Egresos

Los egresos de la Asociación durante el ejercicio fiscal auditado correspondiente al periodo del 01 de enero del 2008 al 31 de diciembre de 2010 ascienden a un valor de VEINTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.23.194.595.84), los cuales están registrados en Cajas Fiscales 200-A-3 y se encuentran debidamente soportados con facturas e informes de supervisión de avance de la obra. Los egresos de la asociación corresponden a los pagos efectuados a las diferentes empresas constructoras derivado de la ejecución de proyectos de infraestructura (Ver Anexo No. 1).

Otras Áreas

Se estableció que la Asociación durante el ejercicio fiscal 2008-2010, suscribió diecisiete (17) convenios para la administración de recursos por un valor total de VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.23,135,225.84), correspondientes a (17) proyectos de infraestructura, los proyectos fueron ejecutados en los Municipios Puerto de Iztapa, Nueva Concepción, Puerto de San José, Santa Lucia Cotzumalguapa, Palín, Siquinalá, Tiquisate, la Democracia, la Gomera y San Vicente Pacaya, todos del Departamento de Escuintla. Quedando en proceso de ejecución el proyecto denominado Construcción Sistema de tratamiento de Aguas Residuales Aldea Miriam I, Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla. (Ver Anexo 5).

Mediante oficio número DAEE-0105-2011 de fecha 07 de marzo de 2011, y providencia. 218-2011 de fecha 04 de abril de 2011, la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales traslado a la Dirección de Infraestructura Pública el listado de los proyectos ejecutados y en proceso por la asociación, solicitando la



intervención de un Ingeniero Auditor quien rendirá por separado el informe correspondiente.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias de los proyectos adjudicados, determinándose que se publicaron en el portal de GUATECOMPRAS.

Corte y Depuración de formas Oficiales

Para el registro contable de los fondos derivados de transferencias del Estado, la asociación utiliza formas oficiales 200-A. El documento que emite la asociación como soporte de ingresos del Estado son las formas 63-A recibos de ingresos varios. Se practicó corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y las formas en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas, los juegos completos de formas anuladas, la última forma utilizada y la siguiente sin utilizar de cada una de las formas existentes, comprobándose que no existen deficiencias en el uso de las mismas. (Ver Anexo No. 4).

Limitaciones al Alcance

No se encontraron Limitaciones al alcance de la auditoría, ya que los fondos públicos que son administrados se registran en formas 200-A3 Caja Fiscal autorizada por la Contraloría General de Cuentas, que corresponden a compromisos adquiridos por la Asociación mediante convenios suscritos con entidades del Estado y contratos suscritos con diferentes entidades privadas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de la auditoría por el período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, se evaluó la estructura de control interno, para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la



razonabilidad de la administración de los fondos públicos recibidos a través de diferentes convenios y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

La asociación presentó un Estado de Ingresos y Egresos, el cual constituye un Flujo de Efectivo que refleja exclusivamente las transferencias y desembolsos de forma global, de los fondos públicos que corresponden a compromisos adquiridos por la Asociación de acuerdo a las cláusulas de los convenios suscritos con las distintas entidades del Sector Público, y los contratos suscritos con entidades privadas; dichos fondos fueron administrados y registrados en Caja Fiscal autorizada por la Contraloría General de Cuentas, lo cual a criterio de la comisión de auditoría, refleja un adecuado registro de los fondos públicos percibidos por la entidad del 01 de enero 2008 al 31 de diciembre de 2010.

En la evaluación del control interno se estableció que existe deficiente operatoria en Caja fiscal, deficiente registro en formas oficiales y expedientes archivados indebidamente lo que conlleva riesgos en operatorias contables, por lo que se formularon los hallazgos respectivos.

Al efectuar el análisis legal de los expedientes de las obras ejecutadas se determinó que se cumplió con los requisitos establecidos en los convenios suscritos por parte de la asociación en el Portal de Guatecompras.

Las transacciones realizadas por la asociación fueron respaldadas con documentos contables, no obstante, los hallazgos relacionados con el control interno, cuyo detalle se describe en el presente informe y forma parte del mismo, con sus correspondientes recomendaciones, lo cual podrían contribuir a salvaguardar en forma efectiva el patrimonio del Estado administrado por la asociación, así como a mejorar la eficiencia administrativa.

Los activos fijos no se evaluaron debido a que fueron adquiridos con fondos privativos.

Las Cuentas de la asociación se encuentran rendidas ante la Contraloría General de Cuentas al 31 de diciembre de 2010.

Conclusiones

A criterio de la Comisión, no obstante a las deficiencias encontradas, en términos generales, los Directivos de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL DE GUATEMALA –ADISGUA-, cumplen con sus funciones y atribuciones de manera eficaz y eficiente, situación por la cual la administración de



los fondos públicos se considera aceptable. Dicho resultado se sujeta al informe técnico de la Dirección de Infraestructura Pública, el cual se rendirá por separado.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

Las recomendaciones de la auditoría practicada con anterioridad a la Asociación fueron cumplidas.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Durante la práctica de la auditoría en la Asociación para el Desarrollo Integral y Social de Guatemala –ADISGUA-, se detectaron deficiencias de control interno en la operatoria de la Caja fiscal.

Criterio

Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Registros de Operaciones. En el que indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental, por parte del contador, para operar con claridad las operaciones contables de la Asociación para el Desarrollo Integral y Social de Guatemala –Adisgua-.

Efecto

Lo anterior repercute negativamente en el normal desarrollo de las actividades que se realizan en la Asociación, generando desorden e inadecuada utilización de los recursos técnicos, humanos y financieros el que a la vez no permite evaluar la razonabilidad en el manejo de fondos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente en la Caja fiscal y demuestren con claridad, descripción e identificación de su naturaleza.



Comentario de los Responsables

Con oficio sin número de fecha 07 de abril de 2011, la Asociación para el Desarrollo Integral y Social de Guatemala –ADISGUA-, se pronuncio a través de su presidente, que Se han girado instrucciones al Contador la Asociación para el Desarrollo Integral y Social de Guatemala -ADISGUA- para que las cajas fiscales sean operadas en una forma adecuada y a la vez se le consignen toda la información tales como, datos de factura extendida por el proveedor, numero de cheque y cuenta que se está afectando para el pago de dicha factura, descripción del ingresos, numero de convenio, aporte a que pertenece, numero de recibo de ingresos de la forma 63-A.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No.2

Deficiencias en el registro de formas oficiales

Condición

De la revisión efectuada por la comisión de auditoría se constato que las cajas fiscales carecen de información en el registro de las formas oficiales 63-A, Ingresos Varios.

Criterio

Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados



con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

Incumplimiento del Presidente y Representante Legal de la Asociación del adecuado registro de formularios oficiales en la caja fiscal de ingresos.

Efecto

Las deficiencias en el registro de las formas oficiales pueden provocar pérdida o mal uso y dificultad en la depuración de los mismos.

Recomendación

Que el Presidente y el Tesorero al momento de efectuar las operaciones de formas oficiales en las cajas fiscales de ingresos, cumpla con corroborar que toda la información sea operada en forma ordenada.

Comentario de los Responsables

Con oficio sin número de fecha 07 de abril de 2011, la Asociación para el Desarrollo Integral y Social de Guatemala –ADISGUA-, se pronunció a través de su presidente, que se han girado instrucciones al Contador la Asociación para el Desarrollo Integral y Social de Guatemala -ADISGUA- para que las cajas fiscales sean operadas en una forma adecuada y a la vez se le consignen toda la información tales como, datos de factura extendida por el proveedor, número de cheque y cuenta que se está afectando para el pago de dicha factura, descripción del ingreso, número de convenio, aporte a que pertenece, número de recibo de ingresos de la forma 63-A.

Comentario de Auditoría

Derivado a que no existe un control apropiado en cuanto a la operatoria en la caja fiscal esta comisión de auditoría confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica



de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No.3

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

Los expedientes de los proyectos de obra no están ordenados en forma cronológica, lo que dificulta su revisión.

Criterio

Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental en el numeral 1.11 que se refiere a los Archivos, establece que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información, específicamente, así mismo el párrafo segundo indica que para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda, contra robos incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas independientemente del medio de que se trate.

Causa

Falta de interés del Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, de no tener control para la documentación financiera y administrativa.

Efecto

Riesgo de extravío y deterioro de los documentos contables originales, dificulta la integración de los diferentes proyectos ejecutados y en proceso.

Recomendación

Que el Presidente cumpla con diseñar un control apropiado que permita disponer de expedientes de cada una de las obras ejecutadas y en proceso, en forma cronológica y posteriormente se ubique en el lugar adecuado.



Comentario de los Responsables

Con oficio sin número de fecha 07 de abril de 2011, la Asociación para el Desarrollo Integral y Social de Guatemala –ADISGUA-, se pronunció a través de su presidente, indicando que la razón por la cual los expedientes que fueron objetos de auditoría de parte de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala están archivados de acuerdo a los requerimientos dados por el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por la Asociación, no son suficientes para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE ALBERTO CASTRO BARRERA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	12/01/2009	31/12/2010
2	OSCAR LISANDRO ESTRADA BOUYSSOU	TESORERO	09/10/2009	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ
Auditor Gubernamental

LIC. JACOB MISAEAL RODAS DE LEON
Coordinador de Comisión

LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0105-2011
Guatemala, 07 de marzo de 2011

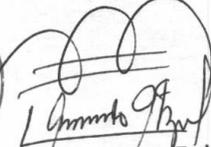
Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JACOB MISAEL RODAS DE LEON -COORDINADOR-
LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección les designa para que se constituyan en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL DE GUATEMALA, CON LA CUENTA No. A5-249, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL DE GUATEMALA
-ADISGUA-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO: DEL 01 DE ENERO 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO 1

MESES	INGRESOS			EGRESOS			SALDO
	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL INGRESOS	AÑO 2008	AÑO 2009	
SALDO ANTERIOR							
ENERO	0.00	0.00	1,570,279.56	1,570,279.56	0.00	0.00	1,371,648.24
FEBRERO	0.00	82,000.00	805,072.80	887,072.80	0.00	0.00	1,495,704.12
MARZO	0.00	142,138.92	339,778.24	481,917.16	0.00	224,363.92	339,778.24
ABRIL	0.00	0.00	2,735,729.48	2,735,729.48	0.00	0.00	2,735,729.48
MAYO	0.00	0.00	854,521.68	854,521.68	49,995.00	0.00	854,521.68
JUNIO	0.00	2,202,655.90	295,200.00	2,497,855.90	5,000.00	166,408.10	295,200.00
JULIO	0.00	1,216,099.52	925,671.20	2,141,770.72	3,750.00	2,579,476.12	925,671.20
AGOSTO	0.00	3,278,382.80	179,749.00	3,458,131.80	0.00	3,278,382.80	179,749.00
SEPTIEMBRE	0.00	3,419,860.48	174,836.74	3,594,697.22	0.00	3,359,860.48	174,836.74
OCTUBRE	0.00	2,762,976.20	0.00	2,762,976.20	0.00	2,822,976.20	0.00
NOVIEMBRE	0.00	1,310,250.96	0.00	1,310,250.96	0.00	660,250.96	0.00
DICIEMBRE	0.00	840,022.36	0.00	840,022.36	0.00	1,671,293.56	0.00
		15,254,387.14	7,880,838.70	23,135,225.84	58,745.00	14,763,012.14	8,372,838.70

Fuente: Movimientos de cajas fiscales por el período auditado.

Comentario:

Ingresos y egresos por mes, percibidos y ejecutados por la entidad correspondiente al período del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010.



**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DE GUATEMALA
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 2

DESCRIPCION		MONTO	PORCENTAJE
	Saldo anterior	66.406,70	
+	Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	23.135.225,84	
	Subtotal	23,201,632.54	100%
-	Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	23.194.595,84	99%
	SALDO DE CAJA FISCAL AL 31-12-2010	7,036.70	1%
	SALDO DE BANCOS AL 31-12-2010	7,036.70	
	TOTALES	0.00	

Fuente: Integración de Ingresos y Egresos de las operaciones contables de la Entidad.

Comentario:

El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la Entidad, determinando que existe un saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010). De SIETE MIL TREINTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 7036.70)



**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DE GUATEMALA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 3

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS	PORCENTAJE
Tesorería Municipal de Nueva Concepción	403.887,92	2%
Fonapaz	62.857,90	0.03
Codede de Escuintla	22,668,480.02	98%
TOTAL	23,135,225.84	100%

Fuente: Movimiento de cajas fiscales, libros de bancos y recibos de ingresos.

Comentario:

La capacidad económica de la Asociación para el Desarrollo Integral Social de Guatemala, durante el período auditado de 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, es determinada por los ingresos que percibió mediante convenios para la Administración de recursos suscritos con la Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fonapaz y Consejos de Desarrollo Departamental de Escuintla.



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DE GUATEMALA
MUESTRA SELECCIONADA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO No. 5

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	% DE MUESTRA EGRESOS	EQUIVALENTE A
Saldo al 31-12-07	66.406,70			
01-01-2008 al 31-12-10	23,135,225.84	23.194.595,84		
TOTAL	23,201,632.54	23,194,595.84	58%	13,371,852.65

Fuente: Los recibos 63-A de ingresos y los cheques con documentación de soporte operados en la Caja Fiscal.

Comentario:

La muestra seleccionada corresponde a la revisión del 100% de la disponibilidad financiera del año 2008 al 2010 integrada por el saldo al 31 de diciembre de 2007 más los ingresos del año 2008 al 2010, equivalente a **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.23,201,632.54)**; los egresos del año 2008 al 2010 fueron de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.23,194,595.84)**, de los cuales se revisó el 58% **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q.13,371,852.65).**



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES		ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL DE GUATEMALA																																								
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO																																										
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	Entidades Especiales																																									
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma																																							
	<input type="checkbox"/> Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales																																								
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-249																																									
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Entidades Especiales																																									
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)	DAEE-0105-2011																																									
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	7 DE MARZO DE 2011																																									
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic Jacob Misael rodas de Leon																																									
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																																										
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año 1 1 2008	AL																																							
		Día Mes Año 31 12 2010	No. MESES AUDITADOS 36																																							
2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA																																								
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN																																										
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	46,396,228.38																																								
Saldo anterior*	Q	66,406.70																																								
Ingresos	Q	23,135,225.84																																								
Egresos	Q	23,194,595.84																																								
*Ingresar únicamente si es examen especial																																										
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td style="text-align: center;">Q</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: right;">Q</td></tr> </tbody> </table>		TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	0	Q
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																								
Puentes	Q	-																																								
Pavimentos	Q	-																																								
Edificios Escolares	Q	-																																								
Otros edificios	Q	-																																								
Salón usos múltiples	Q	-																																								
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																								
Instalaciones Deportivas	Q	-																																								
Sistema de Agua Potable	Q	-																																								
Drenajes	Q	-																																								
Energía Eléctrica	Q	-																																								
Otros	Q	-																																								
TOTAL	0	Q																																								
3.1 *SANCIÓN	*Si es más de una obra agregar anexo																																									
Cantidad	Tipo de hallazgo CI C	Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
3	3	Q 30,000.00	Artículo 39 del Congreso número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la C.G.C.																																							
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																										
Cantidad	Tipo de hallazgo CI C	Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
0																																										
3.3 *DENUNCIA																																										
Cantidad	Tipo de hallazgo CI C	Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
0																																										
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																										
4 PRESUPUESTO																																										
Presupuesto Asignado	Q	-																																								
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-																																								
Vigente	Q	-																																								
Ejecutado	Q	-																																								
Por devengar	Q	-																																								
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																										
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO																																								
Licenciado Juan Jose Lopez y Lopez	Supervisor																																									
Licenciado Jacob Misael Rodas de Leon	Auditor Gubernamental																																									
Licenciado Jose Ernesto Lira Perez	Auditor Gubernamental																																									



Información Complementaria a Forma Única Estadística

Asociación para el Desarrollo Integral Social de Guatemala
 PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 Cuantadancia A5-249.

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

TÍTULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL (CRITERIO)	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCION	FORMULACIÓN DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
Deficiente operatoria en Caja Fiscal	Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el numeral 2.4 Autorización y Registros de Operaciones. En el que indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).	10,000.00			Q.10,000.00
Deficiente registro de formas oficiales	Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).	10,000.00			Q.10,000.00



<p>Deficiencias en archivo de documentos</p>	<p>Las Normas de Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, modificado según acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, específicamente la 1.11 que se refiere a los Archivos, establece que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información, específicamente, así mismo el párrafo segundo indica que para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda, contra robos incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas independientemente del medio de que se trate.</p>	<p>100000.00</p>	<p>100000.00</p>
<p>TOTAL DE ACCIONES CORRECTIVAS</p>		<p>30,000.00</p>	<p>30,000.00</p>



<p>2</p>	<p>Deficiente registro de formas oficiales</p>	<p>Condición</p> <p>De la revisión efectuada por la comisión de auditoría se constató que las cajas fiscales carecen de información en el registro de las formas oficiales 63-A, Ingresos Varios..</p>	<p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente y el Tesorero al momento de efectuar las operaciones de formas oficiales en las cajas fiscales de ingresos, cumpla con corroborar que toda la información sea operada en forma ordenada.</p>		<p>Presidente y Representante Legal, señor José Alberto Castro Barrera, Tesorero Oscar Lisandro Estrada Bouyssou.</p>		
<p>3</p>	<p>Deficiencias en archivo de documentos</p>	<p>Condición</p> <p>Los expedientes de los proyectos de obra no están ordenados en forma cronológica, lo que dificulta su revisión.</p>	<p>Recomendación</p> <p>Que el Presidente cumpla con diseñar un control apropiado que permita disponer de expedientes de cada una de las obras ejecutadas y en proceso, en forma cronológica y posteriormente se ubique en el lugar adecuado.</p>		<p>Presidente y Representante Legal, señor José Alberto Castro Barrera, Tesorero Oscar Lisandro Estrada Bouyssou.</p>		

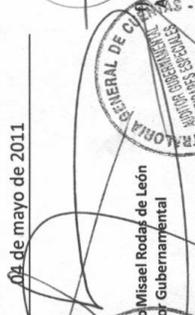
NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de sanción económica según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: 04 de mayo de 2011



 Jacobo Misael Rodas de León

 Auditor Gubernamental



 José Alberto Castro Barrera

 Presidente y Representante Legal

